

Martes, 21 de julio de 2026

Sección III - Administración del Estado

Delegaciones de Gobierno

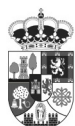
Delegación del Gobierno en Extremadura

ANUNCIO. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción SolTer-FV-006-ALM AC

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los módulos por baterías Solaben ST1 y Solaben ST6, de 50 MW de potencia instalada cada una ubicada en el término municipal de Logrosán, en la provincia de Cáceres.

Exp.: SolTer-FV-006-ALM AC.

Badajoz, 15 de julio de 2025
Antonio Jesús Sánchez Conejero
DIRECTOR ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los módulos por baterías Solaben ST1 y Solaben ST6, de 50 MW de potencia instalada cada una ubicada en el término municipal de Logrosán, en la provincia de Cáceres.

Exp.: SolTer-FV-006-ALM AC.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico escrito de Solaben Electricidad Uno, S.A.U., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y exención de trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento de energía por baterías Solaben ST1 de 50 MW, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta termosolar Solaben ST1 de 50 MW y la planta solar fotovoltaica Solaben PV1 de 4,99 MW, que conforman una instalación de 62,5 MW de potencia instalada, ubicada en el término municipal de Logrosán, provincia de Cáceres.

Igualmente, con fecha 17 de diciembre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico escrito de Solaben Electricidad Seis, S.A.U., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y exención de trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento de energía por baterías Solaben ST6 de 50 MW, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta termosolar Solaben ST6 de 50 MW y la planta solar fotovoltaica Solaben PV6 de 4,99 MW, que conforman una instalación de 62,5 MW de potencia instalada, ubicada en el término municipal de Logrosán, provincia de Cáceres.

Con fecha 17 de marzo de 2026, se acuerda por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas acumular la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, para los módulos por baterías Solaben ST1 y Solaben ST6, de 50 MW de potencia instalada cada una, y sus infraestructuras de evacuación, ubicados en la provincia de Cáceres.

A estos efectos se comunica que, los proyectos se encuentran entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada. Y, por otra parte, se tramitarán conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de 50 MW de potencia instalada cada una, en la provincia de Cáceres.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

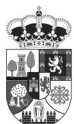
industria.badajoz@correo.gob.es

AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

CSV : GEN-5c73-75eb-8cf7-6431-d5cb-3dfa-190b-678e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16367

CVE: BOP-2026-3420
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- Peticionario: Solaben Electricidad Uno S.A.U. y Solaben Electricidad Seis S.A.U.
- Domicilio a efectos de notificación: Calle Albert Einstein s/n. Edificio Insur Cartuja, 41092 (Sevilla).
- Finalidad: Hibridación de las plantas termosolares ya existentes mediante sistemas de baterías para almacenamiento de energía eléctrica.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Presupuesto de ejecución material del proyecto:
 - SOLABEN ST1: 21.209.931,50 €.
 - SOLABEN ST6: 22.029.657,97 €.
- Términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres).
- Breve descripción del proyecto: Hibridación de sistema de baterías Solaben 1 y Solaben 6, con las plantas Termosolar Solaben 1 y 6 y las plantas fotovoltaicas Solaben 1 y 6. Las características técnicas de ambos sistemas son iguales.

- Características de infraestructuras:

El sistema de almacenamiento energético mediante baterías (BESS) presentará una potencia instalada de 50 MW y una capacidad de almacenamiento en el punto de acceso y conexión de 200 MWh (225 MWh instalados). La potencia instalada de la hibridación será la limitada por el transformador común de 62,5 MW, según RD 997/2025, con permiso de acceso y conexión concedido de 104,99 MW, en virtud del RD 413/2014.

Se emplearán un total de 36 contenedores Hithium Power 6.25MWh 4h EU o similares, que transferirán la energía a 15 inversores Freemaq Multi PCSK Gen3 o similares, distribuidos a su vez en 7 Power Station MV Twin Skid Compact o similares y 1 Power Station MV Single Skid Compact o similar, con una relación de transformación de 0.66/15 kV. El sistema se implementará con tecnología de ion-litio y se dispondrá mediante contenedores prefabricados.

Su conexión a la red se realizará en media tensión, coordinada con el sistema de control de la planta.

Se instalará un centro de seccionamiento (CS) conectada con la planta de almacenamiento, que tendrá la función de corte y protección de las líneas que proceden de unidad de almacenamiento. Desde este centro de seccionamiento se conectará con la Subestación "SOLABEN 1" 15/220 kV, mediante conductos de alta tensión tipo Isobusbar IMT-175/30 o de características similares. En el caso del sistema de baterías de Solaben 6, la conexión se ejecutará de forma análoga a la subestación existente "SOLABEN 6" 15/220 kV, mediante su correspondiente centro de seccionamiento y conductos de alta tensión tipo Isobusbar IMT-175/30.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto para los módulos por baterías Solaben ST1 y Solaben ST6, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del

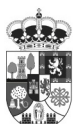
industria.badajoz@correo.gob.es

AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

CSV : GEN-5c73-75eb-8cf7-6431-d5cb-3dfa-190b-678e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16368

CVE: BOP-2026-3420
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0137

Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "SolTer-FV-006-ALM AC alegaciones para los módulos por baterías Solaben ST1 y Solaben ST6".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/25307b6a-1cac-46cc-a95f-632f7e8049a2>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Antonio Jesús Sánchez Conejero

(Firmado mediante firma electrónica, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

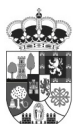
industria.badajoz@correo.gob.es

AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

CSV : GEN-5c73-75eb-8cf7-6431-d5cb-3dfa-190b-678e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16369

CVE: BOP-2026-3420
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>